

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa (2ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.

d) Teléfonos: 926 - 21 10 44 – 20 06 49.

e) Telefax: 926 - 20 06 54.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: No se establecen.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, antes de las catorce horas del décimosexto día natural, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula séptima del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de las ofertas:

La apertura de pliegos se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.

Ciudad Real, a 22 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.

Número 6.633

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitud de licencia por Palacio Acebedo, S.L. para instalación y posterior funcionamiento de taller personalización vehículos y electricidad.

Solicitada por Palacio Acebedo, S.L., representado por don Sergio Hipólito Palacio Acebedo, licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de taller personalización vehículos y electricidad, sito en calle Felipe II, número 26, bajo, expediente 03553, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular por escrito alegaciones que estimen pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Postas, número 8 (Mercado Municipal), primera planta.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2007.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Cañizares Jiménez.

Número 6.634

CIUDAD REAL

DECRETO

Delegación de funciones de Alcaldía durante los días 27 al 31 de agosto.

Ciudad Real, a 23 de agosto de 2007.

Ausentándome de la ciudad los próximos días 27 al 31 del presente mes de agosto, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, resuelvo:

Primero.- Que la sustitución de esta Alcaldía en mis funciones, durante dicho período, recaiga en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Caballero de la Calle.

Segundo.- Comunicar esta resolución al Primer Teniente de Alcalde, a los Servicios Municipales, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo decreta y firma la Excm. Sra. Alcaldesa, de lo que yo, titular del Órgano de Apoyo, doy fe.- La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.- La titular accidental del Órgano de Apoyo, Mercedes Alonso Yergos.

Número 6.635

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las/os siguientes:

Impuestos:

- Vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

- Recogida de basuras.

- Cementerio municipal.

- Servicio de distribución y tratamiento de aguas.

- Expedición de documentos administrativos.

- Expedición de Licencias Urbanísticas.

- Ocupación de vías públicas con puestos, barracas, casetas, atracciones o recreo.

- Prestación del servicio de alcantarillado.

- Utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Depuración de aguas residuales.

Precios Públicos:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Centro de Atención a la Infancia.

- Escuela de Música.

- Escuelas Deportivas.

- Universidad Popular.

- Cursos de natación en piscina municipal.

Abriéndose, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Herencia, 22 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.636